

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

ÍNDICE GENERAL

Según :	
-Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación y Ciencia, de regulación de la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	
-Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	
1	INTRODUCCIÓN: Pág. 3 <i>Referente Normativo</i>
2	CONTEXTO EDUCATIVO DE REFERENCIA: Pág. 5
3	SEÑAS DE IDENTIDAD: Pág. 13
4	ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A NUESTRO CENTRO. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS: Pág. 16
5	CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO: Pág. 18
6	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO: Pág. 36
7	COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS: Pág. 38
8	PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO:..... Pág. 40
	ANEXOS – VER CARPETA ESPECÍFICA
	FECHA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO (última modificación)..... Pág. 42

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo lo definen distintos autores como el equivalente en los centros docentes de la "Constitución". A través de él, la comunidad educativa definiremos, en el marco de nuestra autonomía, el modelo de alumno o alumna que queremos educar.

El Proyecto Educativo es el documento programático que define la identidad de nuestro centro, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo Escolar, incorpora la concreción de los currículos una vez fijados y aprobados por el Claustro de docentes y se define anualmente en la Programación General Anual.

El Proyecto Educativo respetará el principio de no-discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la normativa propia de nuestra Comunidad Autónoma, Castilla – La Mancha.

El Proyecto Educativo procura una finalidad última, por tanto, la de mejorar la calidad de la enseñanza en condiciones de igualdad y su ámbito de desarrollo, así como la de todas las acciones que en el centro docente se llevan a cabo.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

REFERENTE NORMATIVO

Nos hemos basado en la siguiente normativa:

- Constitución Española (art. 27).
- Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
- Decreto 80/2022, 12 de julio, por el que se establece y ordena el Currículo Ed. Infantil en Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, 12 de julio, por el que se establece y ordena el Currículo de Ed. Primaria en Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008 de la convivencia escolar en CLM.
- Real Decreto 732/1995 de 5 de Mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 268/2004, de 26 de octubre, por el que se regulan las Asociaciones de Madres y Padres.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Orden 32/2023, de 14 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 31/08/2009 de la Consejería de Educación y Ciencia, que crea la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los centros educativos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Orden de 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regularización de la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en C-LM.
- *Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.*
- *Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.*
- *Orden de 20/06/2013, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que pone en funcionamiento la Unidad de Atención al Profesorado.*

2. CONTEXTO EDUCATIVO DE REFERENCIA

Subíndice

a. Nuestro entorno social y cultural.

NUESTRA LOCALIDAD: TOTANÉS

b. Nuestro alumnado y sus familias.

ALUMNADO

FAMILIAS

Características generales de las familias

Relaciones de la familia y alumnos con el centro

c. Nuestro centro.

OFERTA DE ENSEÑANZAS

JORNADA ESCOLAR

OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

d. Respuestas educativas que derivan de estos referentes.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

a. Nuestro entorno social y cultural.

NUESTRA LOCALIDAD: TOTANÉS

Totanés es un municipio pequeño, cuenta aproximadamente con menos de 400 habitantes, situado a unos 30 kilómetros de Toledo y enmarcado en la zona de los Montes de Toledo. Posee una extensión aproximada de 26 km². Existe alrededor de un 42% de población jubilada y la tasa de desempleo es mínima.

Merece especial atención indicar que el porcentaje de población inmigrante, procedente de otros países, es mínima, no llega al 4%. Situación ésta que contradice la realidad de localidades circundantes.

Las actividades fundamentales respecto al mundo laboral pertenecen al sector primario, agricultura y ganadería. En el sector secundario existen fábricas muy importantes, como exhibiremos a continuación.

En los últimos años se han extinguido algunos cultivos tradicionales como lo fue el de las leguminosas. Actualmente predomina el cereal (trigo, cebada y centeno).

En cuanto al ganado hay un poco de ovino para la producción de leche destinada a la elaboración de quesos, algo de bovino de carne y, sobre todo, hay granjas de porcino, existiendo además una fábrica muy importante de embutidos, "Industrias Cárnicas Tello", que fue una de las primeras empresas españolas en obtener el Certificado de Calidad ISO-9001 que asegura la calidad total en todos los procesos. Su plantilla se aproxima a los quinientos trabajadores, incluyendo las instalaciones ubicadas en La Puebla de Montalbán y es una de las diez primeras empresas de producción cárnica de España.

Prosiguiendo con la información económico-empresarial de Totanés, igualmente cabe citar a la cooperativa "La Totanense del Mueble", con una treintena de puestos de trabajo estables. Asimismo hay que añadir la sociedad cooperativa "Totacer" que está formada principalmente por vecinos de Totanés y se dedica a la reproducción, cría y cebo de ganado porcino y la sociedad cooperativa "San Anton". La misma está formada, de igual forma y en su mayor parte, por vecinos de Totanés. Se dedica a fabricar piensos para los distintos tipos de ganado, dentro de sus socios componentes. Compra materia prima: cereales varios, soja, grasa animal, micros, etc....

Respecto al sector terciario, y en cuanto a los recursos y servicios con los que cuenta la localidad, hablaremos de los siguientes:

- Recursos educativos: como el colegio, escuela de adultos (alfabetización), la Biblioteca Municipal con sala de informática donde, aparte de sus competencias específicas, organiza diversos cursos y talleres para toda la población.

- Recursos sociales: Destacamos una entidad bancaria, la Casa de la Cultura, el Centro de día con Centro de Mayores, el Bar-Hogar del Jubilado y varias asociaciones

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

(Asociación de Mujeres, la Asociación Juvenil y la Asociación de Mayores). Además, destacamos las distintas hermandades existentes: San Antón, San Antonio de Padua, Inmaculada Concepción e Hijas de María.

- Recursos asistenciales: trabajadora y Asistente social, farmacia y Consultorio médico, con un médico y un ATS que pasan consulta tres días a la semana. Durante los restantes días los enfermos deben desplazarse al Consultorio Médico de Noez, mientras que las urgencias se atienden en las localidades de Polán y Toledo.

- Instalaciones deportivas y de esparcimiento: Parque del Caño con pista polideportiva; Parque del Prado con campo de fútbol, pista de frontón y de pádel; y pabellón cubierto.

Por último, indicar las fiestas locales, éstas son las siguientes: "Los Mayos", que se celebra el día 1 de Mayo, San Antón, que el 17 de Enero, San Isidro Labrador el 15 de Mayo, San Antonio de Padua, el día 13 de junio y las Fiestas Patronales de la "Purísima Concepción" que se celebran en el tercer fin de semana de septiembre.

b. Nuestro alumnado y sus familias.

ALUMNADO

Contamos con poco alumnado, acorde con el contexto de nuestra localidad. Si hacemos un estudio, atendiendo a los datos ofrecidos por la secretaria del centro, en los últimos cursos escolares no se había superado el número de 20. Sin embargo, en el curso 2023/24 alcanzamos un total de 27 alumnos.

Respecto a los alumnos de procedencia extranjera, observando datos de los últimos cursos escolares, diremos que hemos contado con un número muy bajo, no llegando a superar números significativos, aunque este número va en aumento. Este hecho garantiza la inclusión e integración de los mismos a la dinámica del centro y hacia su desenvolvimiento personal en nuestra localidad. El centro, aun así, cuenta con un PLAN DE ACOGIDA, donde se regula la incorporación del nuevo alumnado, familias e incluso, maestros al centro. Lo incluimos en el apartado de **ANEXOS** del presente documento.

El colegio para atender a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAEs), así como para asesorar sobre la diversidad del alumnado a nivel general, cuenta con las directrices del Equipo de Orientación y Apoyo (EOA), formado por maestro de pedagogía terapéutica (P.T.), la maestra de audición y lenguaje (A.L.) y la Orientadora, todos itinerantes con otros centros de localidades de la zona. El EOA se rige, recordando los fundamentos expuestos anteriormente, por los Principios de Homogeneidad, Normalización e Inclusión. Todas las actuaciones del Equipo se tratarán más detalladamente en el Apdo. 6 del presente documento.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Contamos con un alto porcentaje de ACNEAES, siendo un índice elevado teniendo en cuenta el número total de alumnos del centro, donde constituye un agravante la falta de compromiso de algunas familias para estimular a sus hijos fuera del ámbito escolar. En definitiva, muchas familias, las más desfavorecidas, no ofrecen a sus hijos más alternativas, de ocio, formativas y de esparcimiento, que las que les puede ofrecer nuestra localidad. Éstas son muy deficientes, atendiendo a las características propias de nuestro entorno de referencia, expresadas anteriormente.

FAMILIAS

Una educación integral no se consigue sin la implicación de los padres, responsables directos del desarrollo adecuado de sus valores y hábitos. Su influencia puede ser decisiva para el éxito escolar. Padres y profesores precisan una colaboración mutua en la que no sólo se aborden los resultados académicos, sino su forma de ser (conducta y capacidades), su disposición hacia el estudio, sus dificultades de aprendizaje y los valores que se proponen al alumno en el colegio y en casa.

Características generales de las familias

Por regla general las familias de nuestro alumnado poseen un nivel socioeducativo y cultural medio, en su mayoría con estudios primarios y obligatorios. Predominan profesiones que requieren poca cualificación y en las que el padre es quien lleva el peso económico de la familia, mientras que la madre aún mantiene el rol de ama de casa que no trabaja fuera del hogar. Este hecho ha cambiado en los últimos años, pero la mujer sigue teniendo un papel principal en la relación con la escuela y el cuidado de los hijos a pesar de que trabaje fuera de casa. El tipo de vivienda que predomina es la unifamiliar y propia.

Relaciones de la familia y alumnado con el centro

El Centro informa trimestralmente, a través de reuniones generales de todas las familias con sus tutores, sobre la marcha del grupo-clase; además, y siempre que se considera necesario, se realizan entrevistas individuales con determinadas familias. Generalmente acuden las madres, tanto a las reuniones generales como a las entrevistas individuales, y en esta línea el grado de participación es bajo, sobre todo en los cursos más elevados. También, en un porcentaje bajo, suelen participar y acudir a las distintas actividades y propuestas sobre las que el centro pide colaboración, aunque en los últimos años está aumentando dicha participación notablemente.

c. Nuestro centro.

El colegio se ubica en un edificio antiguo de una sola planta y anexo al mismo se encuentra un recinto pequeño para el recreo.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Contamos con cuatro aulas, una pequeña dependencia para realizar los apoyos a los alumnos, un despacho de dirección, una biblioteca y los aseos de alumnos y profesorado.

Muchas de las sesiones de Educación Física, para poder desarrollarse, se deben realizar bien en la plaza del pueblo o en las instalaciones deportivas municipales, pues el colegio carece de un espacio idóneo para su desarrollo.

El Claustro lo configura cuatro maestros adscritos al mismo. Tres ejercen docencia a tiempo completo de lunes a viernes y el otro itineraria con el colegio de San Martín de Montalbán. Otros cinco maestros especialistas itineran. Sus centros de cabecera son el CEIP "San Juan de la Cruz" de Gálvez, CEIP "Peñamiel" de Sonseca, CEIP "Soledad Alonso Dorado" de Cuerva y CEIP "Nuestra Sra. de la Natividad" de Guadamur.

OFERTA DE ENSEÑANZAS

En el C.E.I.P. "Inmaculada Concepción" impartimos las etapas educativas de Educación Infantil, tres, cuatro y cinco años y de Educación Primaria, desde 1º curso hasta 6º curso.

Atendiendo al número de alumnos/as que dispone el centro, a lo largo de cada curso académico, se realizan de una forma u otra los agrupamientos y la distribución de los espacios. Siempre prevaleciendo que todos los alumnos/as de Educación Infantil, desde tres a cinco años, se ubiquen en una misma aula con el maestro especialista en Educación Infantil.

En la Educación Primaria desde el curso 2022/2023 contamos con dos unidades. Aún así, y siempre que sea factible, desde el colegio se optará por otro tipo de agrupamiento, más flexible o en el que puedan desdoblarse las distintos cursos que componen la unidad en áreas instrumentales. Actualmente el agrupamiento comprende 1º, 2º y 3º, por un lado, y de 4º a 6º por otro.

JORNADA ESCOLAR

Nuestro centro tiene jornada continuada de 9 de la mañana a 14 horas (horario lectivo), según Proyecto de Modificación de la Jornada Escolar, de fecha 09/02/2004.

En el mismo se garantiza que nuestros alumnos, los escolarizados en el centro, tendrán oferta y alternativa de actividades extracurriculares para todas las tardes que sean posibles, colaborarán para su desarrollo Colegio-Ayuntamiento-A.M.P.A.

Con el fin de facilitar la integración de los alumnos de tres años que se incorporan por primera vez al centro, se establecerá un periodo de adaptación en los 10 primeros días lectivos que permitan una atención más personalizada y con arreglo a los siguientes criterios: (este aspecto se matizará mucho más en el Plan de Acogida)

- Todos los niños permanecerán en el centro el mismo tiempo.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- El tiempo de permanencia se establecerá por turnos de forma que se vaya incrementando progresivamente.
- El Periodo de adaptación se va adaptando a las circunstancias de cada curso.

OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El centro está abierto y no descarta la posibilidad de implantar programas como es el servicio de comedor. Hasta el momento, y debido al número de alumnos/as con los que contamos, no se han podido desarrollar.

Al inicio de cada curso escolar toda la Comunidad Educativa elabora, define y aprueba un Plan de Actividades Complementarias y Extracurriculares de manera consensuada.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Órganos de gobierno

-Unipersonales:

*Director

-Colegiados:

*Consejo Escolar. Cuyas comisiones económica y de Convivencia son asumidas por todos sus miembros (5 personas: Directora, 2 representantes de familias y uno del Ayuntamiento).

*Claustro de profesores.

Órganos de Coordinación Docente

-Equipos Docentes:

*Tutorías

*Claustro

*Equipo de Orientación y Apoyo (EOA)

*Equipo de actividades extracurriculares – Lo configuramos todos los docentes adscritos al centro.

-Coordinaciones/Responsables (repartido entre las tres maestras que no itineran):

*Responsable de Biblioteca.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- *Responsable de Actividades Extracurriculares.
- *Coordinador Prevención de Riesgos Laborales.
- *Responsable de bienestar.
- *Responsable de la Formación, transformación digital y robótica.

Órganos de participación de la Comunidad Educativa:

*Asociación de Madres y Padres de alumnos (A.M.P.A.). Está a punto de desaparecer.

Otro personal:

- *Personal Servicios del Ayuntamiento.
- *1 Encargada limpieza.

Respecto a los Órganos Unipersonales matizar que dada la especial configuración del Centro (menos de 6 unidades), posee únicamente Dirección (ni Secretaría ni Jefatura de Estudios).

Para la definición detallada de las competencias de cada uno de los mencionados órganos, atenderemos a la normativa vigente reguladora.

d. Respuestas educativas que derivan de estos referentes.

Partiendo de estos referentes y con el objetivo de dar una respuesta educativa de calidad hacia nuestros alumnos, nuestra Comunidad Educativa debe asumir y desarrollar una serie de compromisos.

Éstos podrían resumirse con la máxima fundamental de "Respeto".

- o Respeto a la legalidad vigente y que guía nuestra actuación.
- o Respeto a nuestro entorno o contexto de referencia.
- o Respeto hacia todos los miembros que configuramos nuestra Comunidad Educativa.
- o Respeto por la diversidad cultural, social y lingüística de nuestro alumnado y sus familias.
- o Respeto hacia nuestras Señas de Identidad. Serán éstas el fundamento del siguiente apartado de nuestro documento.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

En definitiva:

Con un P.E. actualizado y adecuado a nuestra realidad, procuraremos el desarrollo de las **competencias clave** entre nuestros chicos y chicas. Los ayudaremos pues a que sean más capaces para desenvolverse con soltura en nuestra sociedad actual.

Dentro de estas competencias, el centro asume la firme creencia de que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han tener un mayor protagonismo en la práctica docente y en el proceso de aprendizaje del alumno en nuestro centro.

Procurar que el Claustro del CEIP "Inmaculada Concepción" se caracterice por ser un grupo competente, actualizado, formado e innovador en el ejercicio de nuestra competencia profesional. El centro, por consiguiente, estará abierto a cualquier proyecto, iniciativa o propuesta novedosa que garantice calidad educativa.

Promover un clima de convivencia basado en el respeto a los derechos y deberes fundamentales. Potenciar el cumplimiento y respeto por las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, de centro (NOFC).

Abogar por la normalización, inclusión y heterogeneidad, pues son máximas que caracterizan el modelo educativo de nuestra Comunidad Educativa.

Además, y siendo conscientes de las limitaciones en cuanto al aporte de recursos que nos pueda ofrecer nuestra localidad, debemos abrirnos a nuestro entorno, más o menos cercano, con la intención de recibir todas las opciones formativas, lúdicas, deportivas, etc. que consideremos oportuno.

Esta apertura del centro al entorno y viceversa, lleva implícitamente el fomento de una participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la actividad general del centro y en los procesos de decisión, a través de los órganos establecidos por la legislación. Es muy importante que docentes, familias y alumnado sientan el proceso educativo como resultado de su responsabilidad y de la gestión democrática del centro.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

3. SEÑAS DE IDENTIDAD

Subíndice

a. Principios Educativos.

b. Valores

c. Señas de Identidad.

Partiendo de un contexto determinado y de unas características bien definidas de centro, nuestro colegio aboga por unos Principios Educativos y unos Valores que depararán en las Señas de Identidad que nos caracterizan.

a. Principios educativos.

Abogamos por una educación de calidad para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

Nuestro proyecto asume el logro del equilibrio en el desarrollo integral de la personalidad de los alumnos/as, valorando, por supuesto, el desarrollo de las capacidades cognitivas o intelectuales, pero sin que ello suponga la falta de una programación sistemática, permanente e interrelacionada, del desarrollo de las capacidades afectivas, corporales, éticas y sociales.

Sobre el desarrollo corporal, nuestro centro, abogará por inculcar hábitos saludables de alimentación, higiene, ejercicio físico y salud entre nuestros alumnos y alumnas, estudiando la implantación de cualquier Proyecto o Programa que ayude a tal fin. Sírvese como ejemplo el desarrollo del "Plan de consumo de fruta" (desde el curso 2011/2012 hasta el presente), el programa Ecoescuelas y Huertos Escolares (desde el curso 2021/2022 hasta el presente), el Plan +Activa (cursos 2013/2014 y 2014/2015) o el PES (concedido el curso 2017/18 durante tres cursos).

Entre estas dimensiones que configuran la personalidad, nos manifestamos especialmente sensibles hacia todo lo que hace referencia a la potenciación de las capacidades éticas o de valores personales y sociales (solidaridad, cooperación, tolerancia, responsabilidad, no discriminación,...); otras como la salud, el consumo responsable, el desarrollo sostenible y el conocimiento, valoración y conservación del patrimonio histórico, artístico, cultural y natural que constituye la identidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, integrándolo en el contexto nacional e internacional. Así entenderemos éstas como un eje globalizador del currículo haciéndolas presentes en todas las áreas de aprendizaje.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

En el C.E.I.P. "Inmaculada Concepción" defendemos un aprendizaje basado en el razonamiento y la comprensión, ya que los aprendizajes adquiridos de esta forma tienen unos efectos más duraderos y positivos.

b. Valores.

De este modo, los valores que se intentan inculcar en nuestros alumnos/as se resumen en los siguientes:

Nuestro Centro no discriminará a nadie a causa de su procedencia, religión, ideología o nivel económico y educará a los alumnos para vivir en una sociedad plural donde debe respetarse a los demás.

Nuestro Centro será democrático tanto en lo referente a su gestión, como en los valores a transmitir a los alumnos.

Valoramos el diálogo (que irá acompañado de una actitud práctica y que se desarrollará en un clima de tolerancia, respeto y colaboración) como medio para resolver conflictos y facilitar la convivencia entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

Entendemos la coeducación como un proceso intencional dirigido a promover el crecimiento personal partiendo de la realidad de los sexos diferentes pero en una construcción común. Mediante la coeducación se trata de ayudar a resolver necesidades personales propias de cada sexo, asegurando la valoración, mejor comprensión y aceptación de y entre sexos.

Estos valores se desarrollan en toda la actividad educativa, según los niveles y la maduración de los alumnos.

Consideramos, además, que es fundamental hacer comprender a los alumnos/as que los valores que supone la Democracia y el Pluralismo no son valores lejanos y ajenos, dado que nosotros vivimos en un país donde estos conceptos suponen unas actitudes y comportamientos acordes con estas ideas en nuestro entorno más próximo: amigos, familia, escuela,...

Partiendo de estos Principios, entendiendo como éstos la "idea que sirve de fundamento a otras, lo que precede a toda acción" y de estos Valores, "la norma o regla de conducta que debe presidir toda nuestra actividad", debemos definir una línea organizativa bien consensuada para su desarrollo.

Todo lo expuesto hasta el momento no hace sino argumentar, reflejar y desarrollar las Señas de Identidad del C.E.I.P. "Inmaculada Concepción" de Totanés que serán, a modo de resumen, las siguientes:

c. Nuestras Señas de Identidad.

- **AUTONOMÍA.** Fomentando un currículo abierto, flexible y unificado.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

o **APERTURA Y COOPERACIÓN CON EL ENTORNO.** Para conseguir una educación más completa y conseguir un enriquecimiento mutuo, nuestro centro debe fomentar la apertura y coordinación con las familias, con otros centros cercanos y de nuestra misma realidad, con el I.E.S. "Montes de Toledo", fundamentalmente; así como con nuestro Ayuntamiento, Biblioteca municipal y otras instituciones de interés educativo.

o **MÁXIMA CONVIVENCIA ENTRE TODOS LOS INTEGRANTES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA.** Dadas las características específicas de nuestro centro, la convivencia alcanza sus máximos parámetros; mejorando los canales comunicativos, aumentando la seguridad entre los niños, propiciando una coherencia y continuidad entre el ámbito escolar y familiar, mejorando la adaptación de nuevos alumnos al centro,...

4. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A NUESTRO CENTRO. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Subíndice

a. **Objetivos Generales de Centro.**

b. **Programaciones Didácticas.**

PRINCIPIOS BÁSICOS

APARTADOS DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

a. **Objetivos Generales de Centro.**

Partiremos de la siguiente afirmación:

*Toda la comunidad educativa del C.E.I.P. "Inmaculada Concepción" de Totanés para conseguir una eficaz organización de centro que depare en la mejora del rendimiento académico de nuestros alumnos, procurará los siguientes compromisos, responsabilidades u **OBJETIVOS GENERALES DE CENTRO**:*

- **Valorar la diversidad** de culturas creencias e ideologías como fuente de enriquecimiento para todas las personas, creando un clima de diálogo, tolerancia y respeto, fomentando la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y potenciando los momentos de encuentro.

- Educar en la **aceptación de las diferencias** individuales y/o grupales favoreciendo la integración de todos los alumnos.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Desarrollar en los alumnos las **competencias clave** que le capaciten para su desarrollo personal e integración social.
- Responder adecuadamente a las **necesidades de los alumnos/as** partiendo de sus necesidades educativas y personales y procurando un aprendizaje significativo.
- Favorecer la adquisición de conceptos a partir del **conocimiento y respeto de la realidad social y natural** de nuestro entorno, facilitando instrumentos de análisis y fomentando la adquisición de hábitos de trabajo intelectual.
- Abogar por el concepto de "**alumno sano**", informándoles sobre los beneficios de la alimentación equilibrada, así como hábitos de higiene adecuados y ofreciéndoles oportunidades y recursos para combatir el sedentarismo en su tiempo de ocio.
- Utilizar los **recursos educativos** que nos aporta la propia localidad y nuestro entorno circundante.
- Fomentar y llevar a cabo **metodologías cooperativas** entre todos los alumnos/as de nuestro centro procurando, además, un ejercicio de interdisciplinariedad.
- Propiciar, inculcar y procurar **hábitos de lectura** entre nuestro alumnado.
- Fomentar y facilitar la **utilización de las TIC** desde un punto de vista racional y crítico aplicadas tanto al proceso de enseñanza-aprendizaje de los profesores, como de los alumnos.
- Potenciar, de manera unilateral o globalizada a través de estrategias de centro, el **aprendizaje de la segunda lengua: inglés**.
- Desarrollar una **labor tutorial permanente**, enfocada a detectar posibles carencias, problemas o conflictos y adoptar estrategias encaminadas a la resolución de los mismos.
- Favorecer al alumno la **transición entre las diferentes etapas educativas**, de educación infantil a primaria y de esta a la educación secundaria, de tal forma que se facilite su continuidad en el proceso educativo.
- Lograr una **escuela democrática** con la participación activa de todos sus miembros (profesores-alumnos-padres) en el proceso educativo.
- Procurar una **coordinación periódica y eficaz** con los centros de nuestro entorno, para programar los horarios del profesorado itinerante, gestionar y utilizar recursos en común, fomentar y llevar a cabo grupos de trabajo o seminarios formativos docentes, etc.
- Potenciar el **trabajo coordinado** de los profesores de los diferentes niveles y etapas, a través de periódicas reuniones, incluso con profesorado del IES de referencia, con el fin de proporcionar una coherencia y complementariedad en sus actuaciones.
- Favorecer y potenciar la participación del profesorado en **actividades de formación permanente** y en **proyectos de innovación** pedagógica, proporcionando tiempos y espacios para el trabajo en equipo.
- Evaluar el funcionamiento del centro a través del **Plan de Evaluación Interna** y la Evaluación de Diagnóstico, orientando los resultados hacia la mejora del mismo.
- Mantener un sistema de **gestión administrativa de centro eficaz**, basado en los principios de consenso, participación, coordinación, diálogo y comunicación fluida hacia toda la comunidad educativa: Claustro de docentes, familias y Ayuntamiento, fundamentalmente.
- Conseguir la implantación de las **Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, del Centro** y velar por su cumplimiento, dándoles la difusión adecuada a todos los miembros de la comunidad.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Facilitar el **uso responsable de las instalaciones** fuera del horario escolar, tanto para su utilización por parte de los propios alumnos/-as en actividades organizadas dentro del Plan de Actividades Extracurriculares del centro, como por parte de diferentes asociaciones que desarrollen actividades sin ánimo de lucro.
- Facilitar la difusión y puesta en práctica entre todo el profesorado de las **medidas de Inclusión Educativa** del centro.

b. Programaciones Didácticas.

PRINCIPIOS BÁSICOS

A través de las programaciones didácticas de las distintas áreas se concretarán y desarrollarán los objetivos anteriores; así como los fundamentos normativos que nos marca la Administración Educativa.

Para adecuar los contenidos al alumnado y contextualizarlos, de manera que resulten eficaces para la consecución de los objetivos programados; así como el desarrollo de las competencias básicas, se tendrán en cuenta los siguientes principios y actuaciones:

- o **Revisión continua y consensuada.** Entendemos que las Programaciones Didácticas deben ser documentos ágiles, flexibles y que exigen una revisión continua por parte de todo el profesorado. Cada curso escolar la realidad es distinta y los resultados de las distintas evaluaciones diagnósticas pueden desvelar carencias diferentes.
- o **Planes de Trabajo**, que atiendan la diversidad de nuestro alumnado.
- o **Coordinación vertical**, de las programaciones didácticas de los distintos niveles educativos. Incluimos la coordinación con nuestro IES de referencia.
- o **Implicación de las familias** en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos. Refiriéndonos a las Programaciones Didácticas y sus fundamentos, exhibiremos que al principio de cada curso escolar presentaremos a las mismas, los niveles de competencia que, con relación a los contenidos mínimos, se deben alcanzar en cada una de las áreas y de los ciclos, así como los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación.
- o **Metodología activa y globalizadora**, que favorezca la participación del alumnado en la construcción de los aprendizajes y desvele una forma de trabajo actual, propio de un currículo integrado.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

APARTADOS DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

- a. Justificación e introducción sobre las características del área.
- b. El área por niveles: contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje, relación con competencias clave y categorización.
- c. Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- d. Criterios de calificación.
- e. Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- f. Materiales curriculares y recursos didácticos.
- g. Plan de actividades complementarias.

Las Programaciones Didácticas de las etapas de Educación Infantil y Primaria, las adjuntamos en el apartado de **ANEXOS-PEC**.

5. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO

Subíndice

- a. Características y diversidad de nuestro centro.**
- b. Estructura del Equipo de Orientación y Apoyo.**
- c. Funciones generales del Equipo de Orientación y Apoyo.**
- d. Principios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto.**

PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

MEDIDAS INCLUSIÓN EDUCATIVA

PLANIFICACIÓN Y REGISTRO DE LAS ACTUACIONES INDIVIDUALIZADAS: LOS PLANES DE

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

TRABAJO

e. Pasos a seguir ante la identificación de posibles necesidades del alumnado.

f. Ámbitos de actuación del Equipo de Orientación y Apoyo.

LA RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL CENTRO

LA ACCIÓN TUTORIAL

LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN

**PROGRAMA DE COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN,
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN**

RELACIONES CON EL ENTORNO

EVALUACIÓN

g. Desarrollo de la coordinación y la colaboración

La atención a la diversidad, es un principio fundamental contemplado en nuestro Proyecto Educativo donde queda reflejado que el principal objetivo de nuestro centro es conseguir la educación integral del alumno en los principios de libertad, justicia, tolerancia y respeto mutuo, mediante el diálogo y la participación democrática de todos los sectores de nuestra Comunidad Educativa.

a. Características y diversidad de nuestro centro.

Como se ha mencionado anteriormente, nuestro centro es un Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de ámbito rural, donde, en general, el nivel cultural de los padres y madres de nuestros alumnos/as es medio-bajo, predominando los que poseen estudios primarios. La familia media está compuesta por los padres y dos hijos.

Nuestros alumnos/as tienen en común el pertenecer al mismo grupo rural de población, a las mismas familias (en la mayoría de los casos), y tienen las mismas costumbres y tradiciones. No existe un porcentaje elevado de alumnos procedentes de otros países. Si es destacable la diversidad de alumnado con diferentes necesidades educativas específicas, que es significativa en relación al número de alumnos que tiene el centro.

b. Estructura del Equipo de Orientación y Apoyo.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

La estructura de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de la orientación y atención a la diversidad y llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado es el **Equipo de Orientación y Apoyo (EOA)**, constituido por la maestra de Audición y Lenguaje, el maestro de Pedagogía Terapéutica y el Orientador, todos itinerantes con otros centros de la zona. La coordinación del equipo será ejercida por el responsable de orientación.

Todos ellos trabajarán conjuntamente en el desarrollo de las funciones recogidas en el Decreto 85/2018, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

c. Funciones generales del Equipo de Orientación y Apoyo.

1. Favorecer los procesos de **madurez del alumnado** mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
2. **Prevenir** las **dificultades de aprendizaje**, y no sólo asistirlos cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
3. Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el **ajuste de la respuesta** educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
4. Prestar **asesoramiento psicopedagógico** a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
5. Asegurar la **continuidad educativa**, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
6. Colaborar en el desarrollo de la **innovación, investigación y experimentación** como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
7. Contribuir a la adecuada **interacción** entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

sus familias, como en la coordinación y el **intercambio de información** con otras instituciones.

8. Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
9. Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación.

d. Principios y medidas para dar respuesta a la inclusión del alumnado en su conjunto.

PRINCIPIOS DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

- Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
- Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
- Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
- Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son medidas de inclusión educativa los **planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado** en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas **promovidas por la administración educativa**, las medidas de inclusión educativa **a nivel de centro y a nivel de aula**, las medidas **individualizadas** y las medidas **extraordinarias** de inclusión educativa.

Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño **de actuaciones de enseñanza- aprendizaje** de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en **continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo**, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación.

Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación todas aquellas **actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades**, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Tienen la consideración de estas actuaciones:

- a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros pueda determinar para responder a las características del alumnado.
- n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- o) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.
- p) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, **permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones** del conjunto del alumnado.

A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de **estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase**. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas **actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise**, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que **implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos** de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas **requiere de una evaluación psicopedagógica** previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

PLANIFICACIÓN Y REGISTRO DE LAS ACTUACIONES: LOS PLANES DE TRABAJO

Constituyen un documento de planificación de actuaciones a desarrollar con los alumnos que precisen un refuerzo educativo en alguna de las áreas, que hayan promocionado con algún área suspensa, que repitan curso o que sean ACNEAEs o ACNEEs.

En nuestro centro, con el fin de facilitar y unificar el trabajo de los docentes utilizamos un único modelo de Plan de Trabajo. De esta manera también se favorece el principio de normalización. Es en el Plan de trabajo donde se especifica el tipo de necesidades que presenta un alumno. Éste además puede tener diferentes niveles de necesidades en diferentes áreas.

También el este documento se refleja el papel de los diferentes profesionales implicados en su atención, el número de horas semanales, el registro del seguimiento de entrevistas entre docentes, con la familia, etc.

Posteriormente se recogen los estándares a conseguir en cada una de las áreas en las precise refuerzo o apoyo. Para cada uno de ellos se refleja la discrepancia entre el alumno y su grupo de referencia, la metodología, el responsable (en algunos casos la propia familia, o el propio alumno), el resultado de la evaluación y la toma de decisiones tras la finalización del año escolar o por finalizar la necesidad del propio plan de trabajo.

El responsable de la elaboración, seguimiento y custodia del Plan de Trabajo será del tutor del grupo. Éste contará con la colaboración del maestro del área, o áreas, que requiera refuerzo o apoyo y que él no imparta, también con el asesoramiento del Equipo de Orientación cuando se trate de ACNEAEs o ACNEEs.

Este documento se puede abrir en cualquier momento, no obstante cuando recoja medidas extraordinarias requerirá una evaluación psicopedagógica previa. Un alumno contará con Plan de trabajo mientras duren sus necesidades ordinarias de refuerzo o apoyo o extraordinarias de apoyo.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Salvo que finalicen en otro momento, serán revisados y evaluados trimestralmente y, en todo caso, deberá figurar en el expediente académico del alumno, siendo tomado como referente para su evaluación.

e. Pasos a seguir ante la identificación de posibles necesidades del alumnado.

Cuando un profesor advierte que alguno de sus alumnos presenta posibles problemas o dificultades en los aprendizajes, se pondrán en marcha las medidas generales y ordinarias necesarias. Si con estas medidas el problema persiste el procedimiento a seguir será el siguiente:

1. El tutor del alumno rellenará la hoja de demanda solicitando la ayuda del Equipo de Orientación y Apoyo del centro.
2. Se establecerá una reunión para el intercambio de información entre el tutor y el orientador para comentar las dificultades observadas.
3. Cuando fuese necesario realizar una evaluación psicopedagógica, la familia rellenará la hoja de autorización para realizar dicho proceso.
4. En ese momento, formando parte de la propia evaluación se podrá poner en marcha el apoyo por parte de las maestras especialistas del Equipo.
5. Se realizarán las pruebas psicopedagógicas pertinentes al alumno para establecer sus necesidades.
6. El orientador se reunirá con el equipo docente que interviene con el alumno con la finalidad de informar de las conclusiones sacadas de la evaluación psicopedagógica, determinándose las medidas educativas a tener en cuenta y los posibles apoyos/refuerzos que fuesen necesarios.
7. Por último se informará a la familia de las medidas adoptadas y se solicitará su colaboración en lo que sea pertinente. En caso de tener que emitirse un Dictamen, se les pedirá que muestren por escrito su acuerdo o desacuerdo con el mismo.

f. Ámbitos de actuación del Equipo de Orientación y Apoyo.

LA RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL CENTRO

A) Apoyo específico de las medidas de atención a la diversidad

Las medidas de atención a la diversidad se llevarán a cabo a través de varias líneas de actuación: actuaciones individuales del orientador, coordinaciones con especialistas de PT y AL del centro; coordinación con los tutores, especialistas y con la Directora.

Dichas actuaciones se concretarán así:

- Colaborar en la prevención (atención temprana) y detección de dificultades y problemas de los alumnos.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Atender las demandas de evaluación psicopedagógica del alumno que lo necesite, identificar necesidades educativas específicas en colaboración con el profesorado y especialistas y cuando proceda realizar el informe de evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Atención directa a alumnos (PT y AL).
- Asesorar y/o participar en las decisiones de promoción del alumnado con necesidades educativas (ACNEAEs).
- Adecuar la escolarización a las necesidades del alumnado ACNEAEs.
- Actuación coordinada y sistematizada con familias, especialmente de ACNEAEs.

B) Elaboración y seguimiento de los PTs con el alumnado, profesorado y familia.

- Participar en la elaboración, puesta en marcha, seguimiento y revisión de PTIs (PT y AL), especialistas implicados y los tutores/as, aportando asesoramiento e información a las familias.

LA ACCIÓN TUTORIAL

Según el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha, la tutoría como parte de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado de todas las etapas y niveles educativos y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familia.

Este apartado, implica el asesoramiento, por parte del EOA, en el desarrollo de la Acción Tutorial del centro, así como su revisión y su mejora permanente.

Dentro de la Propuesta Curricular, exhibimos el desarrollo y regulación de la ACCIÓN TUTORIAL de nuestro centro.

LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional es un proceso que debe iniciarse en las edades tempranas aunque culmina en la Educación Secundaria. Desde el Proyecto Educativo y siguiendo las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica se contribuirá a facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Colaborar con los equipos docentes en el desarrollo de la orientación educativa y profesional.
- Consensuar estrategias en las reuniones del Equipo docente que faciliten el cambio de una etapa a otra, aunque este punto en nuestro centro queda bastante resuelto al ser el mismo docente en la Etapa de Infantil y 1º y 2º de Primaria.
- Facilitar el paso de Educación Primaria a Educación Secundaria.
- Colaborar en los procesos de acogida y adaptación de sus hijos en el centro. Al respecto incidiremos en el PLAN DE ACOGIDA de nuestro centro, que presentamos en el apartado de **ANEXOS-PEC**.
- Desarrollar actuaciones de orientación educativa y profesional a las familias del alumnado que cambia de etapa o ingresa nuevo en el centro.

LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Una de las funciones de los Equipos de Orientación y Apoyo es la de "asesorar al alumnado, a los tutores y a las familias en los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado...". De igual forma, los profesionales de apoyo tienen la función de desarrollar de manera directa el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado en aquellos aspectos que se determinen en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de refuerzo y apoyo.

Las actuaciones que se desarrollen serán las siguientes:

- La colaboración con los docentes en el desarrollo de la evaluación inicial del alumnado, que facilite la información precisa sobre los conocimientos previos de los alumnos, y de esta forma facilite la planificación de las actuaciones de enseñanza- aprendizaje.
- El asesoramiento sobre aspectos metodológicos en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las distintas áreas.
- Colaboración en la elaboración de las Programaciones Didácticas.
- Información sobre el desarrollo de las competencias básicas en el currículo, y en su aplicación en el aula.
- Participación en la toma de decisiones sobre los métodos de trabajo, organización de tiempos, espacios, y agrupamientos, así como sobre la elección de materiales y recursos didácticos.
- Asesoramiento en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares y de los planes de trabajo individual de sus alumnos.
- Información a las familias, junto con los tutores, sobre el desarrollo de los procesos de enseñanza – aprendizaje de sus hijos, y la necesidad de apoyar estos procesos en el ámbito familiar.

LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN

Este ámbito de asesoramiento está experimentando un gran auge en los últimos tiempos y en nuestro centro, su mejora, constituye un objetivo primordial,

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

acogiéndonos al *Decreto 3/2008, de 8-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla la Mancha*, siendo las Normas de Convivencia, organización y funcionamiento, constituye un elemento esencial en la vida de nuestro centro.

En este sentido, dentro de nuestras funciones destacan las siguientes:

- Colaboración y desarrollo de procesos formativos con familias que las doten de recursos para una mejor educación integral de sus hijos, facilitando las relaciones escuela-familia, y estableciendo una vía de participación activa de la comunidad educativa en la vida del centro.
- Asesoramiento en la elaboración y difusión del Proyecto Educativo de Centro, entre toda la comunidad educativa.
- Asesoramiento y colaboración con la comisión de convivencia del Consejo Escolar.
- Colaboración en el establecimiento de normas de convivencia, organización y funcionamiento
- Asesoramiento en el desarrollo de un clima de convivencia, en el seno de la CCP, ante la demanda o la detección de una necesidad.
- Prevención y asesoramiento en el protocolo de actuación en caso de maltrato entre iguales.
- Desarrollo de actividades que mejoren la convivencia y disminuyan el absentismo, realizando entrevistas con las familias y con los Servicios Sociales de la localidad, con la finalidad de coordinar actuaciones con algunos alumnos con problemas sociofamiliares.

PROGRAMA DE COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

La innovación e investigación dentro de la educación es la [selección](#), organización y utilización creativa de [recursos humanos](#) y materiales. Dentro de este programa, intervenimos en los siguientes aspectos:

- Promover la innovación e investigación en la acción educativa y apoyar técnicamente su desarrollo.
- Elaborar materiales de asesoramiento psicopedagógico y de apoyo a los especialistas, a los tutores y al centro.
- Participar en procesos de autoevaluación y formación para la mejora de la competencia profesional.

RELACIONES CON EL ENTORNO

Además de las relaciones de coordinación que establecemos con el resto de estructuras de orientación, con otros centros docentes y con otros servicios e instituciones, se establecen otras con el entorno más próximo, nuestra localidad, fomentando el intercambio escuela-comunidad, utilizando el entorno comunitario como recurso, pero al mismo tiempo siendo la escuela parte esencial de él.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

EVALUACIÓN

Evaluar es recoger información acerca del proceso educativo para valorarlo y, a partir de ahí, tomar decisiones que contribuyan a la mejora del mismo. Por tanto, nuestra labor de asesoramiento abarcará todos los aspectos susceptibles de ser evaluados dentro del ámbito educativo, con especial mención a los procesos de enseñanza- aprendizaje. Y más concretamente se tendrán en cuenta las **siguientes actuaciones**:

- Orientaciones para completar los informes individualizados de cambio de etapa de los alumnos Educación Infantil 5 años y de 6º de Educación Primaria que pasarán al IES.
- Orientaciones sobre el programa de evaluación interna del centro, colaborando en la elaboración del informe de los ámbitos y dimensiones evaluadas el pasado curso y puesta en marcha de las propuestas de mejora.
- Asesoramiento en el desarrollo de la autoevaluación docente, como recurso indispensable en la mejora de los procesos de enseñanza- aprendizaje.
- Aportaciones en la elaboración de las pruebas de nivel iniciales de Infantil, primer, segundo y tercer ciclo de primaria.
- Apoyo en el establecimiento de los procesos de evaluación del alumnado, y de los criterios de calificación y recuperación.
- Asesoramiento en la elaboración coordinada de informes de evaluación de los alumnos de apoyo y refuerzo.
- Participación en las sesiones de evaluación trimestrales y en la adopción de decisiones sobre la promoción.
- Asesoramiento en el proceso de la evaluación externa.

g. Desarrollo de la coordinación y la colaboración.

Las actuaciones irán dirigidas a cooperar e intercambiar información con elementos internos del propio centro y/o externos de la zona, según se expone:

- Coordinación con la Directora, al menos una reunión semanal.
- Coordinación con tutores y otros profesionales implicados en la elaboración, planificación y desarrollo de las medidas de apoyo y refuerzo.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Coordinación con la maestra de Pedagogía terapéutica y especialista en Audición y Lenguaje, al menos una reunión mensual con la PT y trimestral con la AL.
- Intercambio de información y asesoramiento a las familias del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo y en aspectos relacionados con la orientación educativa.
- Colaboración y coordinación con el IES de la zona, con actuaciones previamente planificadas y a través de las reuniones de coordinación preestablecidas.
- Colaboración y coordinación con otros Equipos de Orientación, con el Servicio de Inspección Educativa; con el Centro de Formación del Profesorado, el Departamento de Orientación y Atención a la Diversidad de Servicios Periféricos; con los Servicios Sociales de la zona para dar respuesta a problemas sociofamiliares; con la Unidad de Salud Infanto-Juvenil; Cruz Roja; Centro Base, APANDAPT y asociaciones diversas para ofrecer una actuación coordinada a los alumnos, familias y centro

El seguimiento y evaluación de las actuaciones del EOA, se realizará de manera interna a lo largo del curso a través de reflexión que formará parte de la memoria del curso.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Subíndice

- a. *Relaciones Ayuntamiento – Colegio.*
- b. *Relaciones Servicios Sociales y Educadora Social – Colegio.*
- c. *Relaciones AMPA - Colegio.*
- d. *Relaciones con otros centros.*
- e. *Relaciones Cep de Toledo – Colegio.*
- f. *Relaciones distintas Asociaciones / O.N.G.s. – Colegio.*

En nuestro centro educativo, para lograr eficacia y eficiencia en nuestras pretensiones, se nos exige colaboración y coordinación con otros centros, otros servicios e instituciones. Las relaciones que llevamos a cabo se resumen en los siguientes apartados.

a. Relaciones Ayuntamiento - Colegio.

- Funcionamiento general y mantenimiento del centro.
- Elaboración de diversos proyectos de manera conjunta.
- Acuerdos de colaboración. Utilización de dependencias municipales y/o ayudas económicas para desarrollar diversas actividades complementarias (ayudas económicas para realizar salidas o excursiones).

Para llevarlo a cabo se han de procurar entrevistas regulares con el Alcalde y/o otros miembros de la Corporación Municipal.

b. Relaciones Servicios Sociales y Educadora Social – Colegio.

- Desarrollo de programas educativos de manera conjunta.
- Atención y seguimiento de determinados alumnos, fuera del horario escolar.
- Continuar con el trabajo iniciado en el colegio, en cuanto al tratamiento de alumnos con diversa problemática social, en su entorno familiar.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

c. Relaciones AMPA – Colegio.

- Elaborar, al inicio de curso, un Plan de Actividades Extracurriculares (talleres de jornada de tarde) y Complementarias (celebración del "día del libro" o Fiesta de Carnaval) de manera consensuada. Inclusión de éste en la Programación General Anual.
- Acuerdos de colaboración. Utilización de recursos económicos para desarrollar diversas actividades complementarias (Festival Fin de Curso, o diversas excursiones).

d. Relaciones con otros centros.

En mayor medida con el CEIP de Noez, , por un lado, y con los colegios de Gálvez, Guadamur, Cuerva y San Martín de Montalbán, por otro. Así como con el IES "Montes de Toledo" de Gálvez, que es nuestro Instituto de referencia.

- Elaboración y diseño de horarios para el profesorado itinerante.
- Desarrollo de Proyectos en común (Viajes educativos, por ej.)
- Llevar a cabo opciones formativas comunes entre los distintos claustros.
- Intercambio de recursos educativos.

Con el IES "Montes de Toledo" de Gálvez

Intercambio de documentación de alumnos/as de 6º curso, actividades previas de acogida de éstos, reuniones de coordinación didáctica (Principio de coordinación vertical de nuestras Programaciones) y desarrollo de Programas y/o Planes de manera conjunta.

e. Relaciones Centro de Profesores y Recursos de Toledo – Colegio.

- Detección, conjuntamente con el centro, de las necesidades de formación.
- Diseño, con el Director, de actividades formativas para el curso próximo que respondan a las necesidades detectadas.
- Difusión de los trabajos, experiencias e investigaciones realizadas en el centro y que puedan resultar útiles en otras coyunturas.
- Dar a conocer al profesorado documentaciones, experiencias, metodologías y trabajos que puedan ayudarle en su labor.
- Dinamización del uso de los recursos prestables del CeP
- Asesoramiento en la puesta en práctica de los diferentes planes estratégicos de la Administración educativa y facilitar los recursos disponibles así como las posibilidades de formación en los diferentes temas.
- Asesoramiento al Centro en la planificación y desarrollo de proyectos de innovación, investigación educativa y programas de formación en Centros.
- Colaboración con el AMPA y otras instituciones para el desarrollo de actividades de dinamización social y cultural en los centros.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

f. Relaciones distintas Asociaciones / O.N.G.s. – Colegio.

Es vital una coordinación adecuada y racional con otras Asociaciones. Gracias a ello potenciaremos el buen desarrollo del Plan de Actividades Complementarias y Extracurriculares de nuestro centro. Éste es definido convenientemente al inicio de cada curso escolar. Siempre bajo la aprobación de las mismas en Consejo Escolar e informando, antes de su ejecución, a la Administración Educativa.

7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS.

Subíndice

- a. DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CENTRO – *Compromisos Generales.*
- b. DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CENTRO – *Compromisos más sintéticos..*
- d. DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS FAMILIAS.

Pensamos que los compromisos que adquirimos, tomamos y asumimos todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa son el resumen de todo cuanto ya hemos argumentado en los anteriores apartados de nuestro Proyecto Educativo.

A continuación pasamos a detallarlos:

a. DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CENTRO – **Compromisos Generales.**

- Respetar nuestro **contexto** y partir del mismo a la hora de ejercer nuestras funciones.
- Ofrecer **respuestas educativas de calidad** a nuestro alumnos, basadas en el respeto, tomado desde un punto de vista amplio.
- Asumir las **señas de identidad** que nos diferencian, respetando unos Principios y Valores educativos bien definidos.
- Adecuar los **objetivos generales de centro** a nuestra tarea diaria.
- **Individualizar** nuestra enseñanza - Ofrecer respuestas educativas diversas al alumnado que presente más dificultades.
- Fomentar la **apertura y coordinación** con las familias, con otros centros cercanos y de nuestra misma realidad, con el I.E.S. "Montes de Toledo",

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

fundamentalmente; así como con nuestro Ayuntamiento, Biblioteca municipal y otras instituciones de interés educativo.

- Potenciar una **autoevaluación** de todo cuanto desarrollemos y realicemos en el centro, con vistas a mejorar.
- Adoptar medidas educativas que faciliten la **convivencia del alumnado**.

b. DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CENTRO – Compromisos más sintéticos.

- **Revisión continua y consensuada** de nuestras programaciones.
- Potenciar el desarrollo de todas las **Competencias Básicas Educativas**. Seleccionando contenidos más prácticos, motivadores y significativos para nuestros alumnos/as; asumiendo, además, la importancia que toman las nuevas tecnologías en la actualidad.
- Diseñar **tareas globalizadas**, con metodologías activas y flexibles, propias de un currículo integrado.
- **Coordinarnos constantemente** con nuestros compañeros, y con los de otros centros de nuestro entorno cercano.
- Mejorar y cambiar nuestra forma de trabajo de manera continua. Para ello potenciamos y sistematizamos los **procesos evaluativos**.
- Abrirnos hacia planes y proyectos que **innoven** nuestra labor.
- **Formarnos y reciclarlos continuamente**. Seguiremos pues la siguiente máxima: *"Quién se atreve a enseñar, nunca debe dejar de aprender"*.
- Elaborar **planes de trabajos individuales** para alumnos/as que lo precisen.

c. DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS FAMILIAS.

- **Colaboración** de los padres con el Centro Escolar. Padres y profesores precisan una colaboración mutua, que como mínimo se debería concretar en una entrevista por evaluación, en la que no sólo se aborden los resultados académicos, sino su forma de ser (conducta y capacidades), su disposición hacia el estudio.
- **Creación de un ambiente** de estudio en casa. Crear un ambiente de estudio en casa exige una actuación sistemática y perseverante que tenga en cuenta desde los detalles materiales (lugar y acondicionamiento) hasta los hábitos que favorecen el estudio (plan de trabajo, horario, silencio...)
- **Seguimiento diario**. Hay que saber qué exámenes tienen, qué resultados están obteniendo, con qué dificultades se encuentran, cuáles son sus actitudes... y día a día, aunque cuando se van haciendo más mayores deben ir ganando en autonomía y responsabilidad.
- **Fomento de la cultura familiar**. Si los padres tienen curiosidad intelectual, afán de saber y afición por la lectura serán además un ejemplo estimulante para el estudio de sus hijos. La cultura familiar se puede fomentar a través de su interés por los temas culturales.
- **Actitud positiva** ante el estudio. Es recomendable empujar al estudio sin que se note, sin sermonear, valorando el esfuerzo y la dedicación de los hijos más que sus resultados. Conviene resaltarles sus progresos (aunque no estén a la altura de las expectativas paternas) y no ponerles metas demasiado lejos.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- **Estimular y motivar** adecuadamente. El estímulo paterno es un elemento clave para asegurar y mantener un alto nivel de motivación y una buena predisposición hacia el estudio. Hay que tener en cuenta los resultados obtenidos y las recompensas ofrecidas. Es mejor recompensar los esfuerzos realizados con alabanzas y mensajes positivos que con bienes materiales.
- **Procurar ayuda pedagógica** cuando sea necesario. Cada alumno tiene su propio ritmo de aprendizaje, puntos débiles en el conocimiento y materias en las que presenta lagunas o dificultades. A estos alumnos hay que darles la respuesta pedagógica adecuada, que puede ir desde la ayuda personal hasta recurrir a un profesor particular. La dificultad que tiene la primera opción es que los padres han de disponer del tiempo y los conocimientos suficientes.
- **Evitar los hábitos inadecuados en casa.** Es importante controlar el consumo televisivo de los hijos (en España los niños ven la TV una media de cuatro horas diarias), así como el acceso a Internet, los videojuegos y el teléfono móvil. Una forma eficaz de controlar el uso de Internet, la TV y los videojuegos es mantener estos dispositivos en las zonas comunes del hogar de tal forma que su uso no se realice en el aislamiento del cuarto del niño.
- **Mantenimiento educativo durante el verano.** Elaborando un plan consistente en leer, resolver problemas o elaborar un trabajo, siempre contando con la colaboración de los padres.

8. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

Subíndice

a. Fundamentos Generales.

a. Fundamentos Generales.

Nos regimos, para llevar a cabo el proceso de autoevaluación o Evaluación Interna de nuestro centro, de la Orden 134/2023, de 22 de junio de 2003. La cual configura y marcará un plan organizado de centro.

Dicho proceso evaluativo proporcionará a nuestro colegio y a nuestra Comunidad Educativa, por un lado, elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad. Y por otro lado poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el centro, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

Todo ello se llevará a cabo a través de **dos fases** claramente diferenciadas:

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Una primera **fase de recogida de información**, con carácter descriptivo, para conocer la realidad en su amplitud y singularidad. Esta fase reflexiva se llevara a cabo de manera individual.

Una segunda **fase de contraste de opiniones y valoración** para garantizar el compromiso en la toma de decisiones. Todo ello lo realizaremos bajo la coordinación de la Orientadora, a través de las distintas Comisiones de Coordinación Pedagógica.

Es la norma anteriormente citada la que nos muestra los aspectos a evaluar.

DIMENSIONES: Resultados escolares del alumnado; documentos programáticos (Proyecto Educativo y documento de Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro); convivencia y colaboración; actividades extracurriculares y complementarias.

SUBDIMENSIONES: Características del alumnado; la organización de grupos y distribución de tiempos y espacios; programaciones didácticas de áreas; Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional.

Todo nuestro trabajo lo llevaremos a cabo siguiendo un modelo unificado para todo el centro, donde se expresan los "Aspectos Positivos" y "Aspectos Mejorables" de cada ámbito evaluado. Los aspectos a mejorar que encontremos a lo largo del proceso de evaluación interna servirán de base, en la Memoria de final de curso, para la definición de unas propuestas de mejora bien definidas. A su vez, estas últimas, servirán como punto de arranque en la construcción de las pautas de actuación o líneas a seguir en el próximo curso académico.

Además nos regiremos por un calendario de actuación que definirán, Directora y Orientador, al inicio de curso. Podremos llevar a cabo un desarrollo o plan de tres años, para evaluar todos los fundamentos anteriormente expuestos. Si bien es necesario aclarar que habrá apartados que revisaremos a lo largo de todos los cursos académicos.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

ANEXOS – VER CARPETA ESPECÍFICA

Subíndice

a. ANEXOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

1. NOFC
2. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.
3. PLAN DE ACOGIDA
4. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
5. PLAN DIGITAL DEL CENTRO
6. PLAN DE LECTURA
7. PLAN DE MEJORA

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento ha sido aprobado, por unanimidad, en *Sesión Ordinaria* de Consejo Escolar, celebrado en el CEIP "INMACULADA CONCEPCIÓN" de Totanés el día 31 de octubre de 2023.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "INMACULADA CONCEPCIÓN"
C/ La Mancha s/n. 45163 TOTANÉS - (TOLEDO)
TLF. / FAX: 925 400 298 - @mail: 45004107.cp@edu.jccm.es
Web: ceip-inmaculadaconcepciontotanes.centros.castillalamancha.es

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "INMACULADA CONCEPCIÓN"
C/ La Mancha s/n. 45163 TOTANÉS - (TOLEDO)
TLF. / FAX: 925 400 298 - @mail: 45004107.cp@edu.jccm.es
Web: ceip-inmaculadaconcepciontotanes.centros.castillalamancha.es

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO